PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

08 de Noviembre de 2022

El artículo 113 de la Constitución Política señala cuáles son las Ramas del Poder Público para la realización de las funciones del Estado y contempla además que "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"

De la misma manera, el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Así mismo, el Artículo 95 de la Ley 489 de 1995 el cual establece que "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro" esto con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, que indica que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

En el artículo 2 de la ley 80 de 1993, se reconoce a las partes de convenio como entidades estatales, de acuerdo con lo establecido en el literal "a" de la disposición legal antes mencionada, según la cual "La nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, o territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos. Las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así, como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública, mayoritaria, cualquiera que sea la denominación que ellos adopten, en todos los órdenes y niveles" "b) El Senado de la República, la cámara de representantes, el Consejo Superior de la judicatura, la Fiscalía general de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías Departamentales, distritales y municipales, la procuraduría general de la Nación, la registradora nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales, y general los organismos y dependencias del Estado a los que la ley otorgue la capacidad para celebrar contratos".

El literal c del numeral 4 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece la modalidad de contratación directa para "contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalando en la ley o en sus reglamentos (...)"

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015 señala que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable los establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mencionado decreto.

En ese orden, y dada la compatibilidad y las funciones asignadas a las entidades estatales que participaran en el convenio, el fundamento jurídico aplicable es el definido para un convenio interadministrativo.

OBJETO A CONTRATAR: "AUNAR ESFUERZOS, ENTRE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META Y EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN A FIN DE LLEVAR A CABO LA VERSION 55 DEL FESTIVAL (FESTIVAL INTERNACIONAL, FOLCLORICO Y TURISTICO DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN)".

Mediante Ordenanza 026 del 29 de noviembre de 1986 se creó el Instituto de Cultura y Turismo del Meta, el cual fue transformado posteriormente mediante Acto administrativo número 305 del 27 de Mayo de 1998, por la cual, entre otras disposiciones, se modificó la denominación a "Instituto de Turismo del Meta"; mediante Decreto 432 de 2014 se le otorgó facultades al Gobernador para organizar su estructura orgánica y funciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como objetivo primordial en su misión liderar y promocionar el desarrollo turístico del departamento del Meta, planeando y ejecutando acciones que permita posicionarlo como destino turístico. Siguiendo los lineamientos del Gobierno departamental, el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la adecuación y el mantenimiento de la infraestructura turística; con el objetivo de cumplir su visión la cual es posicionar el departamento del Meta en una importante opción turística en el ámbito nacional e internacional.

Así pues, este Instituto ha liderado desde su creación el impulso del sector turismo en el Departamento, a tal punto que en el 2014 acompañó la aprobación de la Política Pública de Turismo (Ordenanza 868 de 2014), en la que para efectos del presente proceso destaco el objeto fijado en ella consistente en "Posicionar al departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento como respuesta del Departamento a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio."

Dentro de la política se encuentra la línea estratégica **"4. PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DESTINO TURÍSTICO"** literal b) Plan de promoción y comercialización del Meta como destino turístico Acciones.

8) Asegurar la participación del Meta como destino de turismo de naturaleza en las principales actividades promocionales a nivel nacional e internacional (Vitrinas y Ferias Turisticas).

En razón a lo anterior y atendiendo la naturaleza, objeto y funciones, el instituto de Turismo del Meta presento los proyectos que se integraron en el plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Hagamos Grande al Meta" para el periodo 2020- 2023 el cual fue aprobado mediante ordenanza No. 1069 de 2020.

Por consiguiente, con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan de Desarrollo, y en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto desde la Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico

radico solicitud de certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión para la ejecución de recursos del proyecto denominado:

NOMBRE	APOYO A LOS EVENTOS Y FESTIVALES TURISTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META
BPPID	2021005500171
Actividad	Apoyar eventos locales que incluyan actividades turísticas y culturales en los 29 municipios de acuerdo con el calendario de eventos en el año 2022 y 2023
Sector	35 comercio, Industria y Turismo
Programa	Productividad y Competitividad de las empresas del Departamento del Meta
Elemento constitutivo	Fortalecimiento de la oferta Turística
Meta	Apoyar la realización de treinta y dos (32) evento festivo culturales del Departamento del Meta

Las nuevas tendencias a nivel mundial en temas turísticos definitivamente como entidad encargado de este tema en el departamento del Meta, nos hacen plantear una necesidad clara de un producto turístico, diferenciado de toda la oferta nacional y mundial que en este momento está disponible, es así, que nos obliga a generar estrategias que permita ampliar, innovar, fortalecer y dinamizar la oferta turística que este departamento del Meta puede ofrecer y que sean factores determinantes para que a la hora de elegir un destino por un posible turista decidan es el META.

Para lograr todo esto, se hace necesario aunar esfuerzos entre los diferentes actores del sector publico y privado para el desarrollo, promoción y difusión de los diferentes eventos que se llevan a cabo en el Departamento del Meta, con el objetivo de visibilizar la cultura llanera en sus diferentes expresiones como son el baile, canto, gastronomía, deportes propios de la región, entre otros y por ende se ve reflejado en el aumento de turísticas, mayor participación de locales y aumento en los ingresos económicos de los empresario que hacen parte de la cadena de valor del sector.

A partir del reconocimiento de la cultura como el lugar del encuentro, la diferencia, el intercambio y la creación, y como un eje del desarrollo social y económico del país, proyectando a la consolidación de una identidad colectiva que reconoce y legitima la diversidad cultural como parte de un país incluyente, se generan diferentes mecanismos para la consolidación de una identidad propia y colectiva.

A través de la ordenanza Departamental 1007 de 2018 y la ordenanza 1053 de 2019 "Por medio de la cual se establece y reglamenta el calendario oficial de ferias y festividades en los Municipios del Departamento del Meta y se dictan otras disposiciones" se definió el calendario oficial de ferias y festividades en el Departamento del Meta. Dentro del mismo se encuentra establecido en encuentro mundial de coleo que se realiza en la ciudad de Villavicencio como lo mismo el festival del cubarro, el cual se realiza en el municipio de Cubarral, festival cultural y turístico de la mamona a realizarse en el municipio de Cumaral, el festival cultural y turístico de verano y playa a realizarse en el municipio de Puerto Lopez, el festival cultural y turístico de la yuca a realizarse en el municipio de El Castillo, festival folclórico y cultura el guayupe de oro y feria industrial y gastronomía en el municipio de Fuente de oro, festival de las colonias en el municipio de guamal, festival de música Llanera "La Velloussea" en el municipio de La Macarena, Festival de la Paz y la confraternidad en el municipio de Uribe, ferias y fiestas del Municipio de Puerto Rico, festival de la palma y la guaratarra en el Municipio de San Carlos de Guaroa, Festival Internacional, folclórico y turístico del Llano en el Municipio San Martin, festival turístico y folclórico ruta del atardecer Llanero y reinado inter veredal asotrail en el municipio de Acacias, festival del petróleo y la cultura Llanera en el municipio Castilla la Nueva, Festival internacional del cumare en el municipio de Cumaral, Ferias y fiestas en el municipio Puerto Concordia, Festival de las colonias en el Municipio de Puerto Lopez, festival y reinado nacional de la sal en el municipio de Restrepo, Novenas de aguinaldos y festival cultural y turístico Llanero en el municipio de Villavicencio.

Teniendo en cuenta el oficio remitido por parte, del Señor alcalde del municipio de San Martín de lo llanos con fecha del 01 de noviembre de 2022, en el cual manifiesta el apoyo por parte del Instituto de Turismo del Meta para la realización del FESTIVAL INTERNACIONAL, FOLCLORICO Y TURISTICO DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, a celebrarse del 10 al 14 de noviembre en el municipio de San Martin de los Llanos.

La intención del Instituto de Turismo del Meta es promocionar las ferias y fiestas de los diferentes municipios del departamento del Meta, el fortalecer e incentivar que estos eventos se lleven a cabo cada año, dinamizan la cadena de valor, al igual que generan contenido y plataformas para promocionar ante la asistencia de turistas de diferentes partes del país lo rico de este departamento en naturaleza, cultura, folclore y gastronomía, así poder apoyar a la economía de estos municipios, al igual que el de ir consolidándonos como un destino llamativo al momento de elegir uno sitio a donde ir por los turistas.

De esta manera, el Instituto de Turismo del Meta es la entidad ejecutora encargada de incrementar la competitividad turística del Departamento, así como también promocionar sus productos y servicios turísticos, a través de divulgación e implementación de diferentes acciones que promuevan la seguridad turística en el desarrollo de las actividades desarrolladas en los diferentes municipios del departamento garantizando el cumplimiento de su misión y visión.

En concordancia con la política pública de turismo del Departamento del Meta encaminada al fortalecimiento de la oferta turística, teniendo en cuenta que las diferentes manifestaciones propias de la cultura llanera han logrado un espacio importante en el turismo nacional e internacional, y para dar cumplimiento a lo establecido en la ordenanza 1007 de 2018, y de conformidad a la misión del Instituto, considera pertinente brindar este apoyo, por lo que se debe adelantar un proceso de contratación que permita poder cumplir con esta actividad y con ello garantizar el éxito de la festividad.

El apoyo objeto de solicitud consiste en la suscripción de un convenio interadministrativo a fin de aunar esfuerzos, para la contratación de un artista de talla internacional, el cual tiene un costo de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS ($163.985.060) M/CTE**, según cotización allegada al Instituto de Turismo del Meta por el Municipio de San Martin de los Llanos y propuesta formal. Para dicha contratación, el instituto de Turismo del Meta da su apoyo en dinero de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS ($163.985.060) M/CT**, para contar con el total de los recursos que permitan la contratación del artista.

NOTA: El costo de la propuesta incluye los requerimientos técnicos solicitados por cada artista (logística para el traslado del artista y sus grupos, alimentación y hospedaje en caso que se requieran), según cotización solicitada por el Municipio y allegada dentro del presente proceso.

ESPECIFICACIONES O REQUISITOS A CONTRATAR
SONIDO REQUERIDO PARA LAS TARIMAS ALTERNAS MÚSICA LLANERA

ÍTEM	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE DÍAS	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	SONIDO	**CABINAS TIPO LINE ARRAY** El sistema utiliza un amplificador digital de dos vías con 1400W de potencia de pico, complementado con un potente procesador digital de señal, que incluye correcciones para la proyección de agudos y presets para interior o configuración con mucha curvatura. El sistema hace uso de traductores de alta tecnología, dos potentes 10" para unos bajos sólidos y un motor de comprensión con bobina de 3" que consigue claridad vocal y alta definición con una dinámica increíble.	4	4	$ 16.282.600	$ 16.282.600
		SUB PASIVOS DOBLES DE 18" Cuenta con una potencia de 1200 WATS AES, SPL máximo de 98 DB, bobina de 4" pulgadas e impedancia de 8 OHMS. Cuenta con un cono reforzado de fibra de vidrio, DSS(Double Silicon Spider) para el control de excursión superior y linealidad, DDR (Double Demodualiting Rings) para una menor distorsión, mejora de la dispación de calor a través de un difractor multi celular y múltiples orificios de ventilación en la placa posterior, cono y placas con protección contra el clima para uso de exteriores y es ideal para diseño de subwoofers con alto SPL		2		
		Alquiler de generador de energía de 50KVA. Incluye combustible y operario.		1		
		Monitores para arenas activos de 12"		1		
		Consola digital para salsa de 32 canales digital de gama alta para salsa		1		
		MONITORES DE PISO TIPO CUÑA Altavoz que tenga un amplificador digital de 700 W para proporcionar mucha potencia con baja distorsión. Procesamiento DSP que permite elegir la configuración de EQ ÓPTIMA para el uso en el piso o campo libre, y también permita activar el limitador suave y los circuitos de protección para una confiabilidad a largo plazo, el conector / panel de control tiene entradas XLR y 1/4", así como una salida XLR para una amplia compatibilidad con una variedad de sistemas. También hay conectores de entrada y salida AC powercon para máxima flexibilidad. Un mango integrado proporciona una portabilidad conveniente, mientras que una toma de polo estándar le permite montar el parlante en un soporte o en la parte superior de un subwoofer.		2		
		Cabinas dobles de 15" y driver de 2"		2		
		Subdobles 18"		2		
		micrófonos inalámbricos		2		
		Set de micrófonos para voces e instrumentos según requerimiento de artistas		6		
		micrófonos de contacto		4		
		Cables de corriente de diferentes longitudes		38		
		Mini distros de corriente		2		

		Set de cableado para interconectar 120 XLR impedancia: 90 OHM de IDMTRS, 30 extensiones de corriente de 15AMP certificado de 10 MTRS		40		
		Bases para micrófono		5		
		Cajas directas		2		
		Amplificador de bajo		1		
		Portátil de 15 pulgadas		1		
				1		
	SISTEMA DE ILUMINACIÓN	Cabezas móviles REF 350 Fiited with intense 140W discharge light engine 16 - Facet prism splits the beam motorized frost filter converts the tight beam to a wide wash for different applications bult - in totem mode keeps the light on and over the dance floor included hanging bracket allows for single or dual clamp mouthing optrions non-dmx control with the IRC-6 wireless remote control (Sold separately) ON - BOARD power linking saves time running extension cords fits in the CHS-50 VIP gear bag (Sold Separately)		2		
		Par led AC 90-240V, 506H2, power consumption: 300W, lighting; source 18PCS X189 LED, color RG8WA+UV, control: DMX, chanel: 6/10 CH, optical angle 45°, disoly; digital screen		5		
		Minibrutos automerizados AC 220V, 5060HZ, control: DMX, chanel: 3CH, optical angloe 45° COLOR: white 3200k, lighting: source 4PCS X 650 WTS		2		
		Cámara de humo		1		
		Truss iluminacion Tramos de truss en aluminio para la iluminación del escenario de 30x30 cms a 4 metros de altura		2		
2	TARIMA	Alquiler de tarimas: Tarima 12 x 6mts, a una altura de 1,20 mts con estructura doble reforzada y entapetada con 25 módulos de 2,44 x 1,22 mts en hierro reforzado	4	1	1.963.500	7.854.000
3	CARPA PARA TARIMA	Alquiler de CARPA 12x6: Carpa circulares con las siguientes características: * Forma circular de 12mts de frente x 6mts de fondo * Estructura en hierro y lona fiesta color blanca de 100 micras de espesor, 100% impermeables	4	1	962.115	3.848.460
TOTAL						**27.985.060**

- **ARTISTAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	LUGAR	VALORES PROMEDIO
1	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA EN VIVO DE UNA (01) AGRUPACIÓN VALLENATA DE TALLA NACIONAL "BINOMIO DE ORO" CON UNA DURACIÓN DE 120 MINUTOS.	DOMINGO 13 DE NOVIEMBRE DE 2022	TARIMA PRINCIPAL CONCHA ACÚSTICA ENRIQUE MORA ARGAÑA	$109.200.000
2	UNA (01) PRESENTACIÓN DE LA BANDA DANTA ROCK	VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2022	TARIMA PRINCIPAL CONCHA ACÚSTICA ENRIQUE MORA ARGAÑA	$6.000.000
3	UNA (01) PRESENTACIÓN DEL ARTISTA JAMES RAMOS	VIERNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2022	TARIMA PRINCIPAL CONCHA ACÚSTICA ENRIQUE MORA ARGAÑA	$15.000.000

- **PRESENTADORES**

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN	LUGAR	VALORES PROMEDIO
1	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN ADE 4 PRESENTADORES	JUEVES 10 DE NOVIEMBRE AL DOMINGO 13 DE NOVIEMBRE DE 2022	TARIMA PRINCIPAL CONCHA ACÚSTICA ENRIQUE MORA ARGAÑA	$ 5.800.000
GRAN TOTAL				**$ 163.985.060,00**

Se respalda este estudio con las cotizaciones presentada

ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el aporte por parte del Instituto de Turismo del Meta se realizó un análisis permitiendo establecer los precios promedio del sector tomando como referencia precios suministrados por este con el fin de determinar el monto del aporte que pudiese comprometer el Instituto. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que han realizado contrataciones similares.

COMPARATIVO HISTÓRICO PROCESOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD

Vigencia	2021
Número proceso	MINIMA 016-2021
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS EN MARCO DEL FAM TRIP PARA PROMOCIONAR EL ATRACTIVO DE TALLA INTERNACIONAL "CAÑO CRISTALES", A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA, DEPARTAMENTO DEL META.
Presupuesto oficial	$25.150.000
Forma de Pago	Un solo pago
Número del contrato	203
Contratista	JUAN CARLOS CARDONA -ALQUILAR SERVICIOS
Valor contratado	$25.150.000
Adiciones o modificaciones	N.A

Vigencia	2022
Número proceso	CD-ITM-008-1-2022
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, EN LOS DIFERENTES EVENTOS QUE REALICE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, EN APOYO DEL CALENDARIO DE FIESTAS Y EVENTOS 2022 DEL DEPARTAMENTO DEL META.
Presupuesto oficial	$69.600.000
Forma de Pago	El pago se realizará acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos, los cuales hacen parte integral del contrato.
Número del contrato	CD-ITM-008-1-2022
Contratista	CORPORACION CULTURAL, DEPORTIVA Y FOLCLORICA CORCEDEF
Valor contratado	$69.600.000
Adiciones o modificaciones	N.A

Vigencia	2022
Número proceso	CD-ITM-739-2022
Modalidad de Selección	Contratación Directa
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS DE TALLA NACIONAL Y REGIONAL COMO

Vigencia	2022
	PROMOCIÓN DE LA MARCA META Y APOYO A LOS EVENTOS Y FESTIVALES TURÍSTICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META.
Presupuesto oficial	$1.295.400.000
Forma de Pago	CINCUENTA (50%) del valor total del contrato, previa aprobación de las garantías, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor y certificación de cuenta bancaria a nombre del contrato suscrito; UN PAGO FINAL equivalente al 100% del valor total del contrato.
Número del contrato	CD-ITM-739-2022
Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLO INTEGRAL SOSTENIBLE NVA AMERICA
Valor contratado	$1.295.400.000
Adiciones o modificaciones	N.A

COMPARATIVO HISTÓRICO DE PROCESOS REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Vigencia	2022
Número proceso	097-2022
Modalidad de Selección	REGIMEN ESPECIAL
Entidad	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU
Objeto	APOYO LOGISTICO: ALQUILER DE SONIDO- MICROFONO--PUNTO ELECTRICO-VIDEO BEAM - SILLAS- COMPUTADOR COMO APOYO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 718-2022ANTIOQUIA.
Presupuesto oficial	$217.810.260
Forma de Pago	Tres (3) pagos acordes y proporcionales a los servicios efectivamente prestados
Número del contrato	097-2022
Contratista	CREIGHTIVE S.A.S
Valor contratado	$217.810.260
Adiciones o modificaciones	N.A

Atendiendo las recomendaciones de los organismos de control y teniendo en cuenta que, para esta clase de servicios, en el orden nacional no existe una tarifa legal y la entidad tampoco tiene definido los valores de presentaciones artísticas, el monto del costo del servicio debe ser establecido de acuerdo a la trayectoria y reconocimiento del artista que tuvo en cuenta el Municipio de San Martin de los Llanos y para lo cual el instituto reviso los precios históricos que refleja el mercado, teniendo en cuenta las condiciones actuales que vive el país en donde el mercado está en tendencia al alza.

De acuerdo a las cotizaciones presentadas por el Municipio de San Martin de los Llanos el valor del presente convenio, tomando en consideración el valor histórico invertido en este tipo de eventos en años anteriores, los valores que han pagado otras entidades y según cotización del artista, teniendo en cuenta los costos inherentes al staff del artista, logística, el desplazamiento desde otro país de para todos los integrantes del grupo, se determinó el valor total del convenio en **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS ($163.985.060) M/CTE.**
El valor total de los aportes en dinero por cada una de las partes se encuentra distribuido así:

Aporte Instituto de Turismo del Meta: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS ($163.985.060) M/CTE

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META GIRARA EL 100% DE SU APORTE AL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS– META, es decir la suma de**: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA PESOS ($163.985.060) M/CTE**

EN UN UNICO GIRO, previa suscripción del convenio, perfeccionamiento, legalización, publicación en el SECOP II, suscripción del acta de inicio y aprobación del supervisor.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El lugar de ejecución del presente convenio será en el municipio de San Martin de los Llanos-Meta, para el domicilio contractual se fija la ciudad de Villavicencio Meta. El convenio tendrá un término de ejecución del tiempo de ejecución será de Seis (6) días, a partir de la firma del acta de inicio, siguientes a la fecha del nombramiento del supervisor, previo al cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

REMUNERACION RECOMENDADA:

CLAUDIA JIMENEZ ALVAREZ
Subdirectora Técnica

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Elaboró: Jose Falconeri Rincon silva	CPS Apoyo Precontractual	Sub. Técnica	